

**RESOLUCIÓN 1006/2020, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA CUANTÍA MÁXIMA PARA LAS SUBVENCIONES DE LAS MEDIDAS DE AGROAMBIENTE Y CLIMA, CONTENIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA, 2014-2020, PARA LAS ANUALIDADES 2020 A 2024**

**HECHOS**

**Primero.-** El Informe-Propuesta de Resolución por la que se amplía la cuantía máxima de las subvenciones de las medidas de Agroambiente y Clima, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, 2014-2020, para las anualidades de 2020 a 2024 para las siguientes operaciones:

- i. Mantenimiento de la ganadería extensiva.
- ii. Pago complementario por la presencia del lobo en aquellas explotaciones de ovino y caprino ubicadas en municipios donde se haya constatado la presencia del mismo.
- iii. Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana.

**Segundo.-** Existencia de crédito en la partida presupuestaria 05.02.01.4122.476 “Ayudas agroambientales” del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2020, Proyecto de gasto 80500.2.

**Tercero.-** El Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de octubre de 2020, por la que se aprueba el gasto de la ampliación de la cuantía máxima para las subvenciones de las medidas de Agroambiente y Clima, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, 2014-2020, para las anualidades 2020 a 2024.

**Cuarto.-** El Informe de Fiscalización Previa de Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, de fecha 28 de octubre de 2020.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Resolución 235/2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se fijan las condiciones para la Comunidad Autónoma de La Rioja de la Convocatoria Pública para el Ejercicio 2020 de diversas ayudas incluidas en la Solicitud Única (BOR nº 44 de 15 de abril de 2020).

**Segundo.-** Orden 25/2015, de 5 de junio de 2015, por el que se regulan las medidas de Agroambiente y Clima, y de Agricultura Ecológica, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/014046	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0630959
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

La Rioja, 2014- 2020. (BOR nº 74 de 8 de junio de 2015).

**Tercero.-** Resolución 348/2020, de 5 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se amplían los plazos de presentación y modificación de solicitud única establecido en la Resolución 235/2020, de 2 de abril, por la que se fijan las condiciones para la Comunidad Autónoma de La Rioja de la convocatoria pública para el ejercicio 2020 de diversas ayudas incluidas en la solicitud única.

**Cuarto.-** Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Quinto.-** Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

**Sexto.-** Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Séptimo.-** Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020.

**Octavo.-** Decreto 49/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Por todo lo anterior, la Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Población y Territorio, en virtud de las facultades legalmente atribuidas,

### **RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar el gasto derivado de la ampliación de la cuantía máxima para las anualidades 2020 a 2024 de las subvenciones de las medidas de Agroambiente y Clima, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, 2014-2020, para las operaciones de “Mantenimiento de la ganadería extensiva”, “Pago complementario por la presencia del lobo en aquellas explotaciones de ovino y caprino ubicadas en municipios donde se haya constatado la presencia del mismo” y “Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana”, en un importe de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (82.500 €), distribuidos en 5 anualidades, de 2020 al 2024, de DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500 €) imputándose con cargo a la partida presupuestaria 05.02.01.4122.476 “Ayudas agroambientales”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/014046	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0630959
1 Consejera			
2			

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INICIAL	AMPLIACIÓN	TOTAL
2020	05.02.01.4122.476	80.000 €	16.500 €	96.500 €
2021	05.02.01.4122.476	80.000 €	16.500 €	96.500 €
2022	05.02.01.4122.476	80.000 €	16.500 €	96.500 €
2023	05.02.01.4122.476	80.000 €	16.500 €	96.500 €
2024	05.02.01.4122.476	80.000 €	16.500 €	96.500 €
TOTAL		400.000 €	82.500 €	482.500 €

**Segundo.-** Con fecha 15 de abril de 2020 (BOR nº 44), se publicó la Resolución 235/2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se fijan las condiciones para la Comunidad Autónoma de La Rioja de la Convocatoria Pública para el Ejercicio 2020 de diversas ayudas incluidas en la Solicitud Única, entre ellas, y de conformidad con la disposición adicional de la Orden 25/2015, de 5 de junio, las siguientes medidas de Agroambiente y Clima, para aquellos solicitantes que no tengan la posibilidad de prórroga contenida en el apartado d) y para actuaciones de 2020 a 2024, con pago a cargo de anualidades 2020 a 2024:

- i. Mantenimiento de la ganadería extensiva
- ii. Pago complementario por la presencia del lobo en aquellas explotaciones de ovino y caprino ubicadas en municipios donde se haya constatado la presencia del mismo.
- iii. Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana.

**Tercero.-** En el apartado primero punto 2 a) de la citada Resolución se aprobó el gasto para las subvenciones de las operaciones de la medida de Agroambiente y Clima relacionadas en el apartado anterior, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, 2014-2020, reguladas en la Orden 25/2015, de 5 de junio de 2015, por un importe de cuatrocientos mil euros (400.000 €), distribuidos en 5 anualidades, de 2020 al 2024, de ochenta mil euros (80.000 €) imputándose con cargo a la partida presupuestaria 05.02.01.4122. 476 “Ayudas agroambientales”.

**Cuarto.-** El artículo 6 de la Orden 25/2015, de 5 de junio, establece que estas ayudas se concederán en régimen de concesión directa. Se han recibido 30 solicitudes para la incorporación a las operaciones en las que se ha habilitado el plazo de suscripción de nuevos compromisos (artículo 7.8) para la campaña 2020, por un importe superior al aprobado por Resolución 235/2020. La cuantía necesaria para hacer frente a estos compromisos se enmarca dentro del Plan Financiero del PDR de La Rioja 2014-2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 4
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2020/014046	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0630959
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Consejera			
2			

**Quinto.-** Autorizar la expedición de la documentación contable necesaria.

**Sexto.-** La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Trasládese a Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, a la Dirección General de Agricultura y Ganadería y al Servicio de Coordinación Administrativa de la Secretaría General Técnica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/014046	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0630959	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				